



RESOLUCION EXENTA N° 450

MAT.: CANCELA ALERTA ROJA PARA LA COMUNA DE ANGOL POR INCENDIO FORESTAL

TEMUCO, 14 DE MARZO DE 2019

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile, Artículo 1°, inciso quinto;
2. Ley N° 18.575 sobre Bases de la Administración del Estado;
3. Las facultades de los Arts. 2°, letras i), ñ), o) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
4. El D.F.L. N° 22 de 1959; Artículo N° 20;
5. La normativa relativa a la Oficina Nacional de Emergencia y Plan Nacional de Protección Civil, contenidas en los siguientes cuerpos normativos: el D.L N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia y su D.S N° 509 de 28 de Abril de 1983 del Interior, que reglamenta su aplicación; el Decreto N° 156 de fecha 12.03.2002 que aprueba Plan Nacional de Protección Civil; el Decreto N° 38 de 2011, que modifica el Decreto N° 156 de 2002 del Ministerio del Interior, y determina la constitución de los Comités de Operaciones de Emergencia (COE); el Decreto N° 697 de 2015 que modifica el Plan Nacional de Protección Civil, modifica y actualiza instrumentos de evaluación de daños y necesidades.
6. Resolución Exenta N° 1.600, del 30.10.2008, de la Contraloría General de la República, publicada en el Diario Oficial del 06.11.2008, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
7. Resolución Exenta N° 05, de fecha 03.01.2017, que rectifica Resolución Exenta N° 1.352, de fecha 03.08.2016, que aprueba nuevo Organigrama Funcional, la cual creó en la Intendencia de La Araucanía la Unidad de GESTIÓN DE RECURSOS DE EMERGENCIAS como contraparte de ONEMI Regional de La Araucanía, para canalizar los requerimientos de emergencia;
8. Resolución Exenta N° 1.703 de fecha 24.04.2018 que aprueba Plan Regional de Emergencia.
9. Resolución Exenta N° 3.521 de fecha 04.12.2018 que aprueba actualización del Plan Específico de Emergencia por Variable de Riesgo Incendios Forestales, Región de La Araucanía-
10. El Decreto N° 1438 del 22.11.2018 de Ministerio del Interior, que nombre como Intendente de la Región de La Araucanía a Don Jorge Atton Palma.
11. El Decreto Supremo N° 67 de fecha 05.02.2019 Declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe en le Región de La Araucanía con excepción de la Comuna de Temuco.
12. El Decreto Supremo N° 118 de fecha 04.03.2019 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Prorroga Declaración Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe en la Región de La Araucanía con excepción de la Comuna de Temuco.

13. Resolución Exenta N° 446 que Declara Alerta Roja para la comuna de Angol por incendio forestal.
14. Solicitud de Desactivación de Alerta Roja comuna de Angol 2019-09-0048 de fecha 14.03.2019 a las 12:34 hrs. y Desactivación de Alerta Roja Comuna de Angol de fecha 14.03.2019 a las 12:40 hrs, SIDCO CONAF.
15. El Análisis Técnico de Riesgos del Centro de Alerta Temprana de la Dirección Regional ONEMI, de fecha 14.03.2019 y hora 12:40.-

CONSIDERANDO:

1. Que, según las disposiciones legales citadas, a las autoridades de Gobierno Interior y a la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública les corresponde acudir en auxilio de las comunas afectadas por emergencias, cuando sus capacidades locales se vean sobrepasadas.
2. Que, por las disposiciones de los vistos 03) y 05), corresponde a la Autoridad Regional la facultad de disponer la declaración de Alertas Amarillas o Roja ante situaciones de riesgo, a fin que se adopten por los organismos competentes las acciones tendientes a prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe.
3. Que, según lo señalado en el visto 11), los servicios públicos deberán prestar la colaboración que pueda requerir el Jefe de la Defensa Nacional para cumplir con la misión encomendada.
4. Que, en atención a lo indicado en los vistos 11) y 12), el Incendio Forestal "Santa Alicia 2" se encuentra en condición de controlado y no presenta amenaza inminente a personas, viviendas, centros poblados y/o infraestructura crítica.

RESUELVO:

1. **CANCELESE ALERTA ROJA PARA LA COMUNA DE ANGOL POR INCENDIO FORESTAL**, a contar del día 14 de marzo de 2019 y hora 12:40, y hasta que las condiciones así lo ameriten.
2. **LA MUNICIPALIDAD** de Angol, CONAF, ONEMI Región de La Araucanía, Carabineros de Chile, Ejército, Bomberos, SEC, Empresas Forestales y otras entidades Públicas y Privadas pertinentes, deberán actuar en coordinación y mantenerse alertas y en un estado de preparación permanente ante eventuales cambios en la situación, informándose a este Nivel de las decisiones y el desarrollo de las acciones tomadas al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



JAP/CMP/JMA/csv

DISTRIBUCIÓN:

- Jefe de la Defensa Nacional
- Gobernador de Malleco
- Alcalde de Angol
- Jefe IX Zona de Carabineros



JORGE ATTON PALMA
INTENDENTE
REGION DE LA ARAUCANIA

- Jefe Zona Control Orden Público – Carabineros
- Jefe IX Zona Policial PDI
- Comandante Destacamento N° 8 Tucapel
- Comandante Base Aérea Maquehue
- Presidente Consejo Regional de Bomberos
- Seremi de Gobierno
- Seremi de Educación
- Seremi de Desarrollo Social
- Seremi de Transporte y Telecomunicaciones
- Seremi de Obras Públicas
- Seremi de Salud
- Seremi de Energía
- Seremi de Vivienda
- Seremi de Agricultura
- Seremi de Economía
- Seremi del Trabajo y Previsión Social
- Dirección Regional CONAF
- Dirección Regional INDAP
- Dirección Regional JUNAEB
- Dirección Regional ONEMI
- Dirección Regional SAG
- Dirección Regional SEC
- Dirección Regional SENCE
- Dirección Regional SERVIU
- Dirección Regional VIALIDAD
- Unidad Regional SUBDERE
- DEPRIF CONAF
- Corporación Chilena de la Madera CORMA
- Dpto. Jurídico Intendencia ✓
- Oficina Partes.



PLAN ACCEFOR

LEVANTAMIENTO DE GRADO DE ALERTA SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL POR INCENDIOS FORESTALES

Desactivación de alerta

Usuario desactivación: Janet Medrano

2019-09-0048

Fecha de solicitud: 13-mar-2019 19:56
Acción: Desactivar grado de alerta
Fecha de activación: 13-mar-2019 19:57
Fecha de solicitud desactivación: 14-mar-2019 12:34
Fecha de desactivación: 14-mar-2019 12:40
Tipo de alerta solicitada: Alerta amarilla
Por incendios forestales:


- 536 - SANTA ALICIA 2, Malleco - Angol(37°58'28" S 72°32'54" O)

Cobertura sugerida: Comuna
Comunas:

- Angol

Recursos a alistar:
Recursos a movilizar:
Otros recursos:
Observaciones ONEMI:
Justificación de la solicitud desactivación (CONAF): incendio controlado
Respuesta a la solicitud de desactivación (ONEMI): control de incendio, solicitud de CONAF

Janet Medrano Abarzúa
Director Regional ONEMI
Región de Araucanía

<p>Oficina Nacional de Emergencia Ministerio del Interior y Seguridad Pública</p>	<p>PARA: CAT CENTRAL JEFE DEFENSA NACIONAL SR. INTENDENTE REGIONAL SR. GOBERNADOR PROVINCIAL DE MALLECO SR. ALCALDE DE LA COMUNA DE ANGOL SISTEMA REGIONAL DE PROTECCION CIVIL</p>
<p>ANÁLISIS INFORMATIVO PARA AUTORIDADES</p>	<p>DE: CENTRO REGIONAL DE ALERTA TEMPRANA REGION DE LA ARAUCANIA</p>
	<p>FIRMA Y TIMBRE: Janet Paola Medrano Abarzúa Firmado digitalmente por Janet Paola Medrano Abarzúa Fecha: 2019.03.14 13:32:33 -03'00'</p>

ANÁLISIS TÉCNICO DE RIESGOS

CANCELA ALERTA AMARILLA PARA LA COMUNA DE ANGOL POR INCENDIO FORESTAL

Resolución Exenta N° 450

EVENTO: Incendio Forestal		N° hojas: 1
COBERTURA: Comuna de Angol		
FECHA DE OCURRENCIA A partir del 14 de marzo de 2019	FECHA DEL INFORME 14 de marzo de 2019	HORA DEL INFORME 12:40HRS.

1.- RESUMEN DE LA SITUACIÓN

De acuerdo a los antecedentes proporcionados por CONAF, se informa que el incendio forestal "Santa Alicia 2" que afectó a la comuna de Angol se encuentra en condición de controlado, por lo cual dichos incendio no genera amenaza a personas, viviendas, centros poblados y/o infraestructura crítica.

En relación a estos antecedentes técnicos proporcionados por CONAF, la Intendencia Regional en coordinación con la Dirección Regional de ONEMI Araucanía, por Resolución Exenta N° 450 de hoy jueves 14 de marzo a la hora de este informe, **Cancela Alerta Amarilla** por incendio forestal para la comuna de Angol.

Fuentes: Departamento de Protección de Incendios Forestales CONAF
Análisis técnico de riesgos: CAT Araucanía.
JMA/ jba